



Resolución Ministerial

Lima, 14 de SEPTIEMBRE del 2021

Visto, el Expediente N° 21-100530-001, que contiene el Memorandum N° 2532-2021-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades;

Que, asimismo, el artículo Décimo Quinto del Reglamento del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud, aprobado en su sesión efectuada el 18 de enero de 2002, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de la Zonal Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, señala que el Sub Comité está conformado por tres representantes de la Alta Dirección y tres representantes de los servidores del Organismo Central;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 252-2019/MINSA, se oficializó la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, para el periodo comprendido del 16 de marzo de 2019 al 16 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 380-2021/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 482-2021/MINSA, se prorrogó la oficialización de la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Organismo Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia de la COVID-19 y hasta la culminación de éste o se constituya un nuevo SUB CAFAE, lo que ocurra primero;

Que, por Resolución Ministerial N° 525-2020/MINSA, se designó a la señora Estela Aurora Roeder Carbo, en el cargo de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial del



Ministerio de Salud, asumiendo la Presidencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE a través de la Resolución Secretarial N° 238-2020/MINSA. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 1009-2021/MINSA, se aceptó su renuncia al cargo asignado mediante la citada Resolución Ministerial N° 525-2020/MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 1064-2020/MINSA se designó al señor José Francisco Hoyos Hernández, en el cargo de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, siendo designado como Secretario del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUBCAFAE a través de la Resolución Secretarial N° 029-2021/MINSA. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 493-2021/MINSA se aceptó su renuncia al cargo asignado mediante la citada Resolución Ministerial N° 1064-2020/MINSA;

Que, por Resolución Secretarial N° 073-2021/MINSA, se designó temporalmente a la señora Alejandra Isabel Veramendi Leyva, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1042-2021/MINSA, se designó al señor Augusto Magno Tarazona Fernández en el cargo de Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 02-2021-Comité Electoral SUBCAFAE/MINSA del 7 de setiembre de 2021, el Presidente del Comité Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, comunica los resultados finales del proceso electoral realizado con fecha 31 de agosto de 2021;

Que, en ese sentido se estima necesario dar por concluida las designaciones de los representantes de la Administración Central del Ministerio de Salud que han cesado en sus funciones, designando en consecuencia al Presidente y Secretario del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud - SUBCAFAE; procediendo a oficializar la nueva conformación de los integrantes del SUB CAFAE, incluyendo a los nuevos representantes de los trabajadores;



L. CUEVA

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General (e); y,



A. VERAMENDI L.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y, en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



D. SUÁREZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Secretarial N° 238-2020/MINSA y Resolución Secretarial N° 029-2021/MINSA.

Artículo 2.- Designar al señor AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNÁNDEZ, en representación del Titular de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE.



Resolución Ministerial

Lima, 14 de SEPTIEMBRE del 2021

Artículo 3.- Designar a la señora ALEJANDRA ISABEL VERAMENDI LEYVA, como Secretaria del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, en mérito a su designación temporal en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, por el periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

Miembros titulares:

- JULIA SANTOS AGRAMONTE DOMÍNGUEZ, Tesorera
- JOSÉ MANUEL MORALES JAUREGUI, Vocal
- ENRIQUETA OLINDA PEDROZA CHAPPI, Vocal

Miembros suplentes:

- ROSA ROSARIO CHUNGA GIUSTI, Tesorera
- MANUEL BALLENA GONZALES, Vocal
- LUIS RICARDO FERREYRA HIDALGO, Vocal

Artículo 5.- Oficializar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, por el periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Ministerial, el mismo que está conformado por los siguientes miembros:

- AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNÁNDEZ, Presidente
- MARIA CECILIA GIRAO ARAUJO, Vicepresidenta
- ALEJANDRA ISABEL VERAMENDI LEYVA, Secretaria
- JULIA SANTOS AGRAMONTE DOMÍNGUEZ, Tesorera
- JOSÉ MANUEL MORALES JAUREGUI, Vocal
- ENRIQUETA OLINDA PEDROZA CHAPPI, Vocal

Miembros suplentes de los trabajadores:

- ROSA ROSARIO CHUNGA GIUSTI, Tesorera
- MANUEL BALLENA GONZALES, Vocal
- LUIS RICARDO FERREYRA HIDALGO, Vocal



Artículo 6.- Disponer la inscripción de la presente Resolución Ministerial ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, precisando que la denominación “Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud” que obra en la Partida Registral N° 11418726 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos se refiere al mismo organismo denominado “Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE”.



Artículo 7.- Poner la presente Resolución Ministerial en conocimiento de las entidades bancarias y/o financieras públicas o privadas, en las cuales el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, mantenga cuentas bancarias.



A. VERAMENDI L.

Artículo 8.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



D. SUAREZ


HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

